

Parral,

7 AGO 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 286 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 757 del 16-12-2011 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2012.
- 4).- Reunión Ordinaria del H. Concejo Municipal celebrada el día 13-08-2012, en la cual se dio aprobación a la concesión del Servicio de Limpieza, Barrido de Calles y Retiro de Escombros Comuna de Parral para el periodo 2012-2018
- 5).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Servicio de Limpieza, Barrido de Calles y Retiro de Escombros Comuna de Parral 2012-2018"
- 6).- Ord N° 1.005 del 6-08-2012 de la Fiscalía Nacional Económica en donde da visto bueno a las bases y especificaciones del punto N° 5
- 7).- Decreto Alcaldicio N° 972 del 14-08-2012, aprueba, el primer llamado a Licitación Pública, "Servicio de Limpieza, Barrido de Calles y Retiro de Escombros Comuna de Parral 2012-2018" y las Bases administrativas
- 8).- Decreto Alcaldicio N° 984 del 17-08-2012, deja sin efecto, el primer llamado a Licitación Pública, "Servicio de Limpieza, Barrido de Calles y Retiro de Escombros Comuna de Parral 2012-2018" ID N° 2600-36-LP12

CONSIDERANDO:

Que se dejó sin efecto la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificada con el ID N° 2600-36-LP12 correspondiente al primer llamado a Licitación Pública de "Servicio de Limpieza, Barrido de Calles y Retiro de Escombros Comuna de Parral 2012-2018"; por contener error en la fecha de apertura de las Ofertas, situación que ocasiona demora en el inicio del servicio.-

D E C R E T O:

- 1.- **APRUÉBESE**, el llamado a Licitación Pública, "Servicio de Limpieza, Barrido de Calles y Retiro de Escombros Comuna de Parral 2012-2018".
- 2.- **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que registrarán el proceso de licitación.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que represente al Item 215-22-08-001 (2-6-1) del presupuesto municipal vigente.
- 4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/CRLG/crlg
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes; ✓
- 2.- Contraloría Región del Maule
- 3.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación

